



D. Julián Gurbindo Pis, en su calidad de Gerente de la **FUNDACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA**, con NIF nº Q-3900760-D, y domicilio en la Escuela Universitaria de Enfermería (5ª planta), Avda. de Valdecilla s/n, de Santander.

## CERTIFICO

1. Que la Fundación Marqués de Valdecilla, aparece regulada en el artículo 94 de la Ley 7/2002, de 10 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de Cantabria. Dicho artículo fue modificado por Ley de Cantabria 6/2009, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y de Contenido Financiero (BOC Extraordinario núm. 25, de 30 de diciembre de 2009), pasando a definir a la Fundación como una entidad de derecho privado, perteneciente al sector público fundacional, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, y regulándose actualmente por el Decreto 9/1998, de 9 de febrero, por el que se modifican los Estatutos de la Fundación.
2. Que la Fundación Marqués de Valdecilla se encuentra incluida entre las entidades mencionadas en el artículo 16, Capítulo I, del Título III, de la Ley 49/2002, de 23 de Diciembre de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.
3. Que para ayudar al cumplimiento de los fines de esta Fundación, hemos recibido de AstraZeneca Farmacéutica Spain, con CIF A-36002129, y domicilio social en Serrano Galveche 56, edificio Roble-Norte 28033 Madrid, con fecha 10 de julio de 2014, la cantidad de **DOS MIL EUROS (2.000€)**, en la cuenta nº 2100-1271-0702-00349966 que la Fundación Marqués de Valdecilla tiene abierta en La Caixa
4. Que dicha cantidad ha sido donada de forma irrevocable, y se destinará al desarrollo y ejecución del curso *Iniciación a la Investigación-Observatorio de Salud Pública Cantabria*.

Todo lo cual se CERTIFICA a los efectos previstos en el Artículo 24 de la precitada Ley 49/2002.

Santander, a 17 de julio de 2014.

El Gerente de la Fundación  
Marqués de Valdecilla

Fdo.: Julián Gurbindo Pis

